



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS O CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6o., Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 53 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente; así como garantizando la igualdad de género, la inclusión de personas con experiencia en la materia y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que, para ser Consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:

RECIBIDO

2020 OCT 28 PM 1:22

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL  
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

005421



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
  - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
  - c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
  - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
  - e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
  2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
  3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
  4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
  5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
  6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
  7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
  8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
  9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
  10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que, en consecuencia, de las designaciones anteriores, el 10 de septiembre de 2019 y el 29 de septiembre de 2020, este órgano de gobierno emitió Acuerdos correspondientes a la convocatoria y establecimiento del procedimiento para la selección de Consejeras o Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- VIII. Que conforme a lo establecido en la Base SÉPTIMA de la Convocatoria emitida el 10 de septiembre de 2020, este órgano de gobierno remitió a la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República los



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

expedientes correspondientes a 3 aspirantes registrados en el proceso para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que en apego a la Base CUARTA del *Acuerdo por el que se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria para la Selección de Consejera o Consejero Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia realizaran el análisis de las candidaturas y presentaran a la Junta de Coordinación Política, a más tardar, el 1 de noviembre de 2019, mediante dictamen fundado y motivado el listado de las y los candidatos que, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria y ajustándose a los principios de especialización e idoneidad, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo.

- IX. Conforme a lo establecido en la Base SÉPTIMA de la Convocatoria emitida el 29 de septiembre de 2020, agotada la etapa de recepción, este órgano de gobierno remitió a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República, la documentación de las y los 4 aspirantes registrados, que fue validada, mediante Acuerdo emitido el 14 de octubre del presente.

En atención al oficio signado por los Presidentes de las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, recibido en este órgano de gobierno el pasado 22 de octubre del presente, en el que se solicita modificar la Base DÉCIMA de la Convocatoria emitida el 10 de septiembre de 2019 y la Base DÉCIMA de la Convocatoria emitida el 29 de septiembre de 2020, las senadoras y senadores integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se modifican y amplían los plazos de la Base DÉCIMA del *Acuerdo por el que se emite la convocatoria y se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, aprobado el 10 de septiembre de 2019, con la finalidad de que las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia realicen el análisis de las candidaturas y presenten, a más tardar, el 4 de noviembre de 2020, mediante dictamen fundado y motivado el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la Convocatoria y ajustándose a los principios de especialización e idoneidad, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome este órgano de gobierno.

**SEGUNDO:** Se modifican y amplían los plazos de la Base DÉCIMA del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se establece el Procedimiento para la Selección de Consejeras o Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, aprobado el 29 de septiembre de 2020, con la finalidad de que las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia realicen el análisis de las candidaturas y presenten, a más

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERAS O CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

tardar, el 4 de noviembre del año en curso, mediante dictamen fundado y motivado el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria y ajustándose a los principios de especialización e idoneidad, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome este órgano de gobierno.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 28 de octubre de 2020.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
**Presidente**

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

**Sen. Mauricio Kuri González**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**Sen. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

**Sen. Dante Delgado**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

**Sen. Manuel Velasco Coello**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde-Ecológico de México

**Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

**Sen. Sasil de León Villard**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

**Sen. Marybel Villegas Canché**  
Grupo Parlamentario de Morena

**Sen. Higinio Martínez Miranda**  
Grupo Parlamentario de Morena

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional